OTRAS DISPOSICIONES

AGENCIA VASCA DEL AGUA

1572

RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2016, del Director General de la Agencia Vasca del Agua, por la que se anuncia la apertura del periodo de consulta pública del documento «Proceso de Concertación para la implantación del régimen de caudales ecológicos – Unidad Hidrológica Deba», relacionado con el proceso de concertación correspondiente a la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental en el ámbito de las Cuencas Internas del País Vasco.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.1 del anexo I del Real Decreto 1/2016, de 8 de enero, por el que se aprueba la revisión de los Planes Hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Oriental, Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro, para la implantación del régimen de caudales ecológicos a las concesiones en vigor a 9 de junio de 2013, se desarrollará un Proceso de Concertación, según lo dispuesto en artículo 18.3 del Reglamento de la Planificación Hidrológica.

En el marco de las competencias atribuidas a la Agencia Vasca del Agua se ha iniciado, en el ámbito de las Cuencas Internas del País Vasco, dicho Proceso de Concertación, el cual, de conformidad con el apartado 3.4.6 de la Instrucción de Planificación Hidrológica, deberá abarcar, al menos, los niveles de información y consulta pública.

Respecto al primer nivel, el de información, y con el objeto de conseguir la máxima difusión en la implantación del régimen de los caudales ecológicos, esta Agencia Vasca del Agua ha puesto a disposición del público en su página web la información relativa al Proceso de Concertación incluyendo las principales normas que lo regulan, estudios y documentos técnicos, así como el denominado «Documento Divulgativo» cuya finalidad no es otra que facilitar su comprensión. Asimismo se ha desarrollado un Visor GIS que permite la consulta espacial del régimen de caudales ecológicos en cada punto concreto en el que se sitúe la toma del aprovechamiento de agua.

Respecto al segundo nivel, se da inicio a un periodo de consulta pública en relación con los aprovechamientos de agua existentes sometidos al Proceso de Concertación ubicados en la Unidad Hidrológica Deba. A tal efecto, la documentación se podrá consultar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, y por el periodo de un mes, en las diferentes sedes de la Agencia Vasca del Agua:

– Sede Central.

C/ Orio 1-3
01010 Vitoria-Gasteiz

– Edificio Plaza Bizkaia

Alameda Urquijo n.º 36, 7.ª Planta
48011 Bilbao

– Oficina de las Cuencas Cantábricas Orientales.

C/ Intxaurrondo, 70 – 1.º piso.
20015 San Sebastián

Además, dicha documentación estará a disposición pública en la página web de la Agencia Vasca del Agua: www.uragentzia.euskadi.eus

En Vitoria-Gasteiz, a 21 de marzo de 2016.

El Director General,
IÑIGO ANSOLA KAREAGA.